

Aportaciones para el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte

Por Vicepresidencia de Igualdad de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)

1. ¿Cuáles son las diferentes formas de violencia que pueden experimentar las mujeres y las niñas en los deportes (por ejemplo, violencia física, psicológica, económica, en línea, control coercitivo, así como formas extremas de discriminación que equivalen a violencia)?

- La desigualdad estructural es una forma de violencia, ya que impide que las mujeres y niñas tengan acceso en las mismas condiciones a las prácticas deportivas.

- Falta de reconocimiento a las mujeres por su práctica deportiva en cualquier modalidad del montañismo. En realidad, pocas mujeres obtienen ese reconocimiento público.

Historias de mujeres, grandes deportistas, que a pesar de tener currículums dignos de admiración, son muchas veces terriblemente cuestionados o criticados sus éxitos, da igual que ostenten el título de primera mujer en conseguir ascender los 14 ocho miles, realizar un ascenso único en este mundo deportivo o cualquier otra hazaña alpinística, reciben a cambio comentarios tales como: "lo ha conseguido gracias a la ayuda de..." "no ha cumplido con los canones de honestidad al subir a..."

A muchas mujeres parece seguirles una leyenda negra sobre sus logros.

En muchas fotografías públicas vinculadas al ámbito montañero, apenas aparecen mujeres.

- Falta de reconocimiento a las mujeres en su labor de gestión y organización.

- Otra forma de violencia es negarse a reconocer que existe la desigualdad. Es una violencia ejercida por mujeres, hombres e instituciones.

- Otra forma de violencia es el insulto a las personas que trabajan en la igualdad, el cuestionamiento gratuito de las políticas de igualdad y la

descalificación de las personas, y las medidas que puedan tomarse, con el fin de corregir dicha injusticia.

- Falta de equidad que impide que las niñas puedan acceder en igualdad de condiciones a determinadas modalidades deportivas.

Ejemplos:

En algunas federaciones de montaña autonómicas, sólo hay equipo de tecnificación masculino de alpinismo.

En competiciones de alpinismo y escalada faltan equipos de mujeres, achacándose que no están preparadas, como si la culpa fuera de las mujeres y no de la discriminación estructural en la que vivimos que nos lleva a no participar de estas modalidades.

2. ¿Qué derechos humanos de las mujeres y las niñas en el deporte se violan como resultado de la exposición de las mujeres y las niñas en el deporte a la violencia o al riesgo de violencia?

- Derecho a la formación
- Derecho al desarrollo personal, profesional y deportivo
- Derecho al trabajo
- Derecho a una Vida libre de Violencia de cualquier índole ni discriminación
- Derecho a gozar del más alto nivel posible de salud física y mental
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho al respeto

Todos estos derechos humanos de mujeres y niñas en el deporte y en todos los ámbitos, son violados desde el momento en que la sociedad actual, a pesar de los grandes avances, no lleva a cabo una igualdad efectiva e integral. Seguimos comprobando datos como:

- El número de mujeres docentes es un porcentaje pequeño en el total y a muchas de ellas les cuesta ser respetadas o deben demostrar en mayor grado que son dignas de confianza para el puesto
- La igualdad de oportunidades para puestos directivos o de relevancia no se cumple al 100 % puesto que una mujer siempre es más cuestionada, puesta en duda o excesivamente estudiada. Y este cuestionamiento continúa una vez conseguido dicho puesto, no teniendo un respeto a primera instancia por su valía sino que debe ganárselo con mayor ahínco que un hombre.
- El desarrollo personal, profesional y deportivo deben adecuarse a los diferentes momentos vitales de las mujeres, por ejemplo, el hecho de ser

madre conlleva en múltiples ocasiones el abandono, casi impuesto, de su vida profesional y/o deportiva, afectando totalmente a su desarrollo psicológico y personal

- La violencia a la mujer puede venir dada por micro machismos, casi aceptados por la sociedad, arraigados en nuestra propia cultura y educación y a los que apenas se les da importancia.

3. ¿Qué actores son responsables de cometer actos de violencia contra mujeres y niñas y de aumentar los riesgos de violencia contra mujeres y niñas en el deporte?

Todas aquellas personas y entidades deportivas o no que actúan permisivamente ante hechos constatados de violencia contra mujeres y niñas, y/o que reniegan, impiden o no dan la importancia necesaria a formarse, prevenir y actuar en todo lo relacionado a la violencia, discriminación e igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Las actitudes pasivas, la no intervención, la negación o el silencio de las personas que se encuentran en puestos de toma de decisiones en el ámbito deportivo conllevan que las consecuencias psicológicas del acoso y el abuso sexual sean mayores. La inacción por parte de las personas cómplices hace creer a víctimas de violencia sexual que estos comportamientos son legales y socialmente aceptables, y que las personas que están en el ámbito del deporte no tienen poder para hablar sobre ello o hacer algo para erradicarlo.

4. ¿Cuáles son las principales causas de la violencia que experimentan las mujeres y las niñas en los deportes, incluidas las causas estructurales de dicha violencia?

Falta de información, educación y existencia de prejuicios, así como la necesidad de reforzar los marcos jurídicos nacionales y adoptar medidas preventivas y de sensibilización para cambiar las conductas, mentalidades para erradicar la discriminación y la violencia.

5. ¿Qué grupos de mujeres y niñas en el deporte están más expuestas a la violencia y por qué motivos?

En el caso del montañismo, las mujeres y niñas que compiten son las que más violencia pueden encontrarse. Desde la cosificación de su imagen hasta la entrega de premios "rosas", menor cantidad de dinero en el premio y menor tiempo de dedicación en los medios de comunicación a sus competiciones.

Las grandes expediciones que están lideradas por mujeres. O están cuestionadas o no existen, directamente. Falta de patrocinios.

6. ¿Cuáles son las responsabilidades de los actores estatales y no estatales en la prevención de actos de violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte, incluida la adopción de medidas para investigarlos y exigir responsabilidades a los responsables, y brindar asistencia y protección a las sobrevivientes de la violencia? ¿Qué medidas han implementado los actores estatales y no estatales para garantizar que los incidentes de violencia contra mujeres y niñas en el deporte puedan denunciarse de manera efectiva y que sean investigados y sancionados exhaustivamente?

Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género

Ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Real Decreto 203/2010 de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Y principalmente reseñar la Ley del Deporte de 31 de diciembre de 2022 que ha sido un gran acierto.

Se debe continuar legislando

7. ¿En qué medida las mujeres y las niñas en el deporte, así como las asociaciones que las representan, están siendo efectivamente involucradas y consultadas en el diseño e implementación de políticas destinadas a poner fin a la discriminación y la violencia graves contra las mujeres y las niñas en el deporte a nivel nacional, regional? ¿Y a nivel internacional?

En la actualidad para que haya una involucración y consulta en el diseño e implementación de políticas destinadas a poner fin a la discriminación y la violencia grave contra las mujeres y las niñas en el deporte a nivel regional y nacional es necesario la existencia de un porcentaje mayor de mujeres en los puestos directivos o de relevancia de Juntas directivas de Federaciones autonómicas, provinciales, clubs o asociaciones de montaña.

Pocas de estas entidades autonómicas o provinciales cuentan con una paridad o cercana a ella. En muchas ni siquiera hay presencia femenina, lo que trae consigo que la lucha por los derechos de mujeres y niñas quede muy mermado u olvidado.

A nivel nacional, esta Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada cuenta por primera vez tras 100 años de existencia de una Vicepresidencia de

Igualdad y paridad en su Junta Directiva, y las mujeres al frente están siendo totalmente involucradas y consultadas en todas las situaciones.

8. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas que hayan sido adoptadas por actores estatales y no estatales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en los deportes.

Implantación del Primer Plan de Igualdad de la FEDME y que ha servido de referencia a federaciones autonómicas

Implantación de Protocolo de actuación frente a la violencia sexual de la FEDME e implantación de Protocolo de protección al menor de la FEDME, ambos con los nombramientos de Delegada/os de protección.

Elaboración de la *Guía de Buenas Prácticas para Carreras por Montaña* de la Federación Española FEDME, es un ejemplo de implicación en la igualdad.

Diferentes proyectos dirigidos por y para mujeres con los que damos visibilidad a nuestras deportistas, directivas y técnicas.

9. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de las políticas y legislaciones que se han adoptado e implementado con respecto a las mujeres y las niñas en los deportes y sus implicaciones para la seguridad, la dignidad, la igualdad y la participación de las mujeres y las niñas en los deportes?

Que las diversas instituciones deben crear e implementar políticas y legislaciones, que deben ir por delante de la sociedad o, en todo caso fijarse en lo más avanzado en igualdad que hay en la sociedad en lo que a deporte se refiere.

10. Ofrezca recomendaciones sobre cómo se puede prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte y qué se debe hacer para responder mejor a las necesidades de las supervivientes de dicha violencia.

Información y educación en igualdad en toda la sociedad, con la implantación de la tolerancia cero a la violencia en el deporte.

Enseñar a niñas y niños a detectar y denunciar cualquier tipo de violencia ejercida contra ellos y ellas.

A nivel federativo y en base a nuestro protocolo de actuación frente a la violencia sexual hacemos constar en nuestro apartado 6: Medidas preventivas, lo siguiente:

"Además de la adopción del presente protocolo, la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, en el marco de sus competencias y actividad, se compromete a adoptar medidas de prevención complementarias para garantizar la protección de los/las

deportistas, trabajadores/as, personal directivo, médico y demás personal técnico, así como de todas las personas vinculadas a la actividad de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, frente a la violencia sexual.

Con este objetivo, la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada adaptará las recomendaciones que el CSD pone a disposición de las entidades deportivas en relación con la protección de los/las deportistas. Con carácter general, se adoptarán medidas de prevención en la gestión de las siguientes tareas o situaciones:

- Designación de la persona delegada de protección.*
- Contratación de personal y servicios.*
- Acogida / nuevas incorporaciones: códigos éticos de conducta para deportistas, personal técnico, personal médico, personal de administración y servicios, y familias.*
- Uso de espacios deportivos (sala de musculación, sala de fisioterapia, vestuarios, etc.) y uso de espacios complementarios (almacenes, despachos, salas de reuniones, salas de estar, etc.)*
- Viajes, concentraciones y pernoctaciones.*
- Comunicación, uso de imágenes y redes sociales.*
- Actitudes y comportamientos en las gradas.*
- Entrega de premios.*

Sin perjuicio de las medidas de prevención específicas que se adopten, es fundamental que todas las personas vinculadas a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada sean informadas acerca de la existencia del protocolo de actuación. En este sentido, el/la delegado/a de protección, promoverá la sensibilización del personal, de los/las deportistas y de las familias, a través de la información y la difusión regular de material educativo relacionado con la prevención de la violencia sexual. "